



Política de Derechos Humanos Banco de Occidente y Filiales

Tabla de contenido

1. Generalidad	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	3
4. Compromisos	3
I. Junta Directiva	4
II. Accionistas e inversionistas	4
III. Colaboradores:	4
IV. Proveedores y aliados	5
V. Clientes	6
VI. Sociedad y Comunidades	7
VII. Medioambiente	7
VIII. Gobierno	8
IX. Generadores de opinión	8
5. Debida diligencia en Derechos Humanos	9
6. Mecanismos para la atención de denuncias y procesos de remediación	9
7. Divulgación interna y externa	10
8. Gobernanza	10

1. Generalidad

El Banco de Occidente (en adelante el Banco), comprometido con mantener su debida diligencia en Derechos Humanos (DDHH), establece por medio de esta política el compromiso con el respeto de los DDHH a través de la prevención, mitigación, reparación y remediación de los riesgos e impactos identificados en sus operaciones y la cadena de valor. Esta política también es aplicable a sus Filiales.

2. Objetivo

La Política de DDHH del Banco de Occidente y Filiales, aprobada por la Junta Directiva, establece su compromiso de promover y respetar los derechos humanos de todos nuestros grupos de interés, asegurando la dignidad de todas las personas e impulsando prácticas responsables con el medio ambiente que contribuyen al respeto de estos derechos.

Para ello, nos comprometemos con el desarrollo de las acciones que sean necesarias para prevenir y mitigar los riesgos de afectación en las personas, y reparar y remediar los impactos en los derechos humanos a los que haya lugar en los grupos interés, tanto en nuestras operaciones como en la cadena de valor.

Este compromiso está basado en la normatividad de derechos humanos internacionalmente reconocidos para las personas pertenecientes a grupos específicos como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Los convenios fundamentales de la (OIT)
- La Convención Internacional de los Derechos del Niño
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de Colombia y para nuestras filiales en Panamá y Barbados, las normas y leyes que abarquen los Derechos Humanos en estas jurisdicciones

Se fundamenta en:

- Los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres
- Los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas
- La Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así mismo, este compromiso está alineado con el Código de Ética y Conducta, Reglamento Interno de Trabajo, Políticas de selección y contratación, así como las demás políticas manuales y procedimientos emitidos por Banco de Occidente y Grupo Aval, que involucre el relacionamiento con cualquier grupo de interés, y que busque el respeto y la promoción de los Derechos Humanos.

3. Alcance

Este compromiso aplica en todas las relaciones que el Banco de Occidente y sus Filiales tienen con la Junta Directiva, Inversionistas, Socios, Colaboradores, Proveedores y Aliados, Clientes, Sociedad y Comunidad, Medioambiente (desde el enfoque de la contribución a los derechos de las personas de disfrutar de un ambiente sano), Gobierno, generadores de opinión y todos aquellos grupos de interés.

4. Compromisos

- Operamos desde nuestros principios éticos como: la buena fe, transparencia, equidad, prudencia, legalidad, fiscalización y colaboración, en nuestras operaciones.

- Promovemos el respeto por toda persona miembro de cualquier grupo de interés y rechazamos cualquier acto que pueda vulnerar sus Derechos Humanos, incluyendo el trabajo forzado e infantil.
- Tenemos tolerancia cero hacia los actos de discriminación o comportamientos que anulen o denigren a las personas por su apariencia física u opiniones.
- Impulsamos la motivación de la participación activa e informada de los grupos de interés en los espacios y mecanismos de diálogo como talleres, grupos focales, seminarios, reuniones virtuales, entrevistas virtuales, entre otros, con el fin de generar espacios de co-construcción y así definir las acciones efectivas para abordar los riesgos e impactos a los que hay lugar.

I. Junta Directiva

- Contamos con el compromiso de nuestra Junta Directiva para Proteger, Respetar y Remediar los Derechos Humanos de las personas miembros de nuestros Grupos de Interés desde el más alto nivel de Gobierno Corporativo de nuestro Banco y Filiales, buscando evitar cualquier vulneración a los Derechos Humanos.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con nuestra Junta Directiva.

II. Accionistas e inversionistas

- Respondemos a las expectativas de nuestros accionistas e inversionistas en cuanto al cumplimiento de nuestros deberes y la legislación vigente.
- Nuestros resultados son basados en operaciones respetuosas y transparentes con las personas, incrementando los esfuerzos por mitigar y prevenir los riesgos e impactos en Derechos Humanos, y así continuar fortaleciendo su confianza en el Banco.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con nuestros accionistas e inversionistas.

III. Colaboradores

- Respetamos los Derechos Humanos de nuestros colaboradores, brindándoles un ambiente laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, el equilibrio, la inclusividad y la honestidad.
- Rechazamos la discriminación por cualquier tipo, como: género, sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, raza, edad, religión, discapacidad (física, sensorial, intelectual, cognitiva), idioma, nacionalidad, posición económica,

ideologías o cualquier otra condición, e investigamos cualquier acto que se presente, buscando la correcta remediación a quien sea afectado.

- Promovemos la diversidad e igualdad de oportunidades en los procesos de atracción, selección, plan carrera, formación de capacidades y remuneración.
- Protegemos la salud mental y física de nuestros colaboradores, evitando el acoso y abuso en las actividades laborales. Así mismo contamos con nuestro Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo que vela por la protección e integridad de nuestros colaboradores.
- Respetamos la decisión de nuestros grupos de interés de establecer denuncias anónimas, las cuales son gestionadas con el mismo nivel de importancia que las denuncias realizadas con nombre propio.
- Disponemos de mecanismos para conciliar la vida personal y profesional.
- Respetamos la libertad de asociación y la negociación colectiva, así como lo pactado en la convención colectiva, y el derecho de huelga.
- Aplicamos el debido proceso, por lo que en los casos en que nuestros colaboradores son investigados, respetamos sus derechos, el trato justo y escuchamos sus casos atentamente.
- Protegemos y aseguramos el uso responsable de los datos y el derecho a la privacidad.
- Promovemos unas condiciones laborales justas y equitativas, así como una remuneración digna a los colaboradores por medio de un salario equilibrado entre cargos y en contextos similares, ajustado a sus funciones, responsabilidades y habilidades; alineado con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados laborales donde tenemos presencia.
- Velamos por que en ninguna de nuestras operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los niños, verificado en los procesos de contratación de empleados, que todos ellos superen la edad mínima para trabajar según las normas laborales aplicables; estableciendo procesos de verificación en la cadena de abastecimiento en materia de trabajo infantil.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con los colaboradores.

IV. Proveedores y aliados

- Nos aseguramos de divulgar esta política entre nuestros proveedores, contratistas y aliados.
- Exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de la normatividad en materia de Salud y Seguridad en el trabajo, Legal, Fiscal, Ambiental y Laboral, así como que traten a sus empleados con respeto y dignidad, garantizando un entorno

laboral en el que se promuevan la diversidad y la inclusión y en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias.

- Compartimos las mejores prácticas, principios y compromiso de Proteger, Respetar y Remediar los Derechos Humanos con nuestros proveedores y aliados para generar influencia en nuestra cadena de valor en términos del respeto de los DDHH y la respectiva gestión. El Banco de Occidente no tolerará situaciones como trabajo infantil forzoso, afectaciones a la libertad sindical y convención colectiva, así como discriminación o inequidad en la remuneración de colaboradores en su cadena de suministro.
- Acompañamos a nuestros proveedores para que prevengan impactos negativos en los DDHH en sus operaciones por medio de capacidades de formación.
- Promovemos la inclusión de criterios ambiental y sociales, a lo largo de nuestra cadena de valor.
- Promovemos el cumplimiento de unas condiciones de trabajo justas y equitativas por parte de nuestros proveedores y aliados, así como una remuneración digna a todos los colaboradores directos e indirectos del Banco, por medio de un salario justo y equilibrado entre cargos y en contextos similares, ajustado a sus funciones, responsabilidades y habilidades; alineado con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados laborales donde tenemos presencia.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión estos compromisos por parte de nuestros proveedores y aliados.

V. Clientes

Persona natural:

- Velamos por una mayor inclusión financiera de manera responsable a través de la educación financiera.
- Brindamos información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea, acerca de nuestros productos, servicios y procesos.
- Trabajamos en brindar los accesos a todos nuestros clientes, en caso de presentar cualquier tipo de discapacidad (física, sensorial, intelectual, cognitiva), y a las personas adultas mayores con atención prioritaria en nuestra red de oficinas a nivel nacional.
- Protegemos sus datos personales, garantizando la confidencialidad de estos, y trabajando conjuntamente para identificar cualquier violación que afecte la integridad de nuestros clientes.
- Brindamos un trato respetuoso, que no discrimine a ningún cliente ya sea por sexo, edad, religión, idioma, raza, nacionalidad, posición económica, ideologías o cualquier otra condición.

- Garantizamos la transparencia en el estudio de crédito de nuestros clientes, para tener un conocimiento adecuado de ellos y tomar decisiones que brinden soluciones, evitando riesgos o impactos en los Derechos Humanos.

Corporativos:

- Hacemos seguimiento a aquellos clientes con actividades económicas de alto riesgo en Derechos Humanos, para asegurar la prevención, mitigación, promoción de la reparación de los daños causados antes de iniciar su relación con Banco de Occidente y Filiales. Nos abstendremos de operar con aquellos clientes que no demuestren avances en este ámbito.
- Impulsamos a nuestros clientes a que incluyan en sus estudios de impacto ambiental y social la participación de las comunidades de su zona de incidencia tanto de forma directa como indirecta; a comunicar con transparencia el desarrollo y resultados del proyecto, así como los adecuados mecanismos de reclamación para que las comunidades interpongan sus denuncias.
- Disponemos de canales de denuncia para la atención y respuesta de quejas y denuncias sobre el incumplimiento de estos compromisos.

VI. Sociedad y Comunidades

- Promovemos públicamente el respeto por los Derechos Humanos de todas las personas.
- Velamos por el respeto a la consulta previa y el respeto al debido proceso en los reasentamientos a los que haya lugar en los proyectos financiados a nuestros clientes corporativos.
- Apoyamos iniciativas con impacto social que están alineadas a nuestra estrategia de crecimiento financiero de las personas.
- Nos comprometemos con el cumplimiento de las legislaciones en materia de Derechos Humanos dentro de nuestra operación y con la cooperación, en caso de ser necesario, con Gobiernos nacionales, departamentales o municipales, según corresponda, en la remediación de casos en donde se considere necesaria nuestra participación.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con la sociedad y comunidades.

VII. Medioambiente

- En línea con nuestra estrategia de sostenibilidad, promovemos el respeto y cuidado del medioambiente, considerándolo de vital importancia para el desarrollo

del entorno de nuestros negocios, minimizando el impacto socioambiental y preservando la salud y dignidad de las personas, implementado prácticas que contribuyen a preservarlo, como las siguientes:

- Desarrollamos prácticas responsables y atentas con el respeto del medio ambiente en nuestras operaciones y a través de las actividades de nuestros aliados comerciales.
 - Trabajamos para disminuir nuestra Huella de Carbono y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente, que pueden afectar el disfrute de un medio ambiente sano de las personas.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con la preservación del medio ambiente.

VIII. Gobierno

- Nos comprometemos con el cumplimiento de las legislaciones en materia de Derechos Humanos dentro de nuestra operación y con la cooperación, en caso de ser necesario, con Gobiernos nacionales, departamentales o municipales, según corresponda, en la remediación de casos en donde se considere necesaria nuestra participación.
- Nos comprometemos con la contribución de los lineamientos de política pública que el Estado colombiano diseñe e implemente para asegurar la protección de los DDHH en el marco de las actividades financieras.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con las entidades de Gobierno.

IX. Generadores de opinión

- Estamos comprometidos a entregar información transparente y veraz sobre políticas y la gestión en Derechos Humanos y cualquier tema que sea requerido por la opinión pública
- Mantenemos abiertos los canales de diálogo con generadores de opinión como periodistas, académicos y líderes de opinión, para escuchar sus inquietudes y sugerencias respecto a la política de Derechos Humanos del Banco y Filiales.
- Realizamos un seguimiento continuo a la gestión y cumplimiento de estos compromisos con los generadores de opinión.

5. Debida diligencia en Derechos Humanos

Banco de Occidente está comprometido con la implementación de la debida diligencia en derechos humanos, siguiendo un proceso establecido con base en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, en el que:

- Analizamos el contexto, los estándares internacionales y la normatividad vigente en la materia.
- Identificamos los riesgos e impactos por medio de consultas a los diferentes grupos de interés.
- Realizamos la valoración de los riesgos identificados y creamos un plan de acción para prevenir, mitigar y reparar los riesgos e impactos en DDHH.
- Para garantizar el cumplimiento de este plan de acción, desarrollamos la fase de monitoreo y seguimiento evaluando la eficacia de las medidas de manejo estructuradas en dicho Plan.
- El plan de comunicaciones nos permite difundir los avances del Banco en materia de derechos humanos con los grupos de interés.
- Ejecutamos de manera transversal a todo el proceso de debida diligencia, las acciones de remediación y reparación en los casos en que estén comprobados impactos negativos en DDHH, así como la revisión continua de la política y de las diferentes fases del procedimiento de debida diligencia en DDHH.
- Aseguramos mantener la implementación de este proceso, revisando y actualizando periódicamente nuestra matriz de riesgos en derechos humanos y el plan de acción para gestionarlos.

6. Mecanismos para la atención de denuncias y procesos de remediación

Banco de Occidente y Filiales están comprometido con el fortalecimiento constante de los mecanismos de participación y diálogo con nuestros grupos de interés para robustecer la reparación y remediación de los impactos que nuestras actividades generen sobre sus Derechos Humanos. Los mecanismos establecidos para la reclamación son los siguientes:

A través de cualquiera de estos canales, nuestros grupos de interés pueden presentar sus requerimientos o denuncias, también de manera anónima cuando los grupos de interés así lo prefieran, las cuales serán tramitadas y respondidas según los procesos establecidos por estos canales, y cumpliendo los tiempos de ley establecidos para estos fines. Además, respetamos y aseguramos la confidencialidad de los datos y los hechos reportados.

Banco de Occidente:

- [Línea Ética.](#)
- Correo electrónico: servicio@bancodeoccidente.com.co
- Línea Nacional: 018000514652
- Ambiente Laboral: ambientelaboral@bancodeoccidente.com.co

Fiduciaria de Occidente:

- [Línea Ética.](#)
- Correo electrónico: atencionalconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co
- Línea Nacional: 01 8000 521 144
- Ambiente Laboral: comiteconvivencia@fiduoccidente.com.co

7. Divulgación interna y externa

Estamos comprometidos con informar a nuestros grupos de interés internos y externos sobre las políticas, procedimientos, acciones, hallazgos, procesos de medición y resultados de la gestión en DDHH, por medio de mecanismos como el informe de sostenibilidad físico y virtual publicado en la web.

Así mismo, aseguramos la transparencia en la información que sea divulgada, mostrando explícitamente cada uno de los procesos (identificación y valoración de riesgos e impactos en DDHH, diseño de acciones y medidas para prevenirlos y mitigarlos, resultados obtenidos y, en lo posible, planes de mejora en donde corresponda).

8. Gobernanza

El Comité de Sostenibilidad es el responsable de hacer seguimiento a la implementación de los compromisos asumidos en esta política, aprobados por la Junta Directiva del Banco de Occidente. Sin embargo, la gestión de los Derechos Humanos depende del compromiso de todas las áreas del Banco de Occidente y sus Filiales.

Control de Cambios

Versión	Fecha	Modificación	Elaboró	Revisó
1.0	20/05/2022	Creación del documento	Paola Cardoza Diana Rojas Especialistas de Sostenibilidad	Natalia Palacios Directora de Sostenibilidad
2.0	21/02/2023	Inclusión numeral Compromiso Banco de Occidente y Filiales Equidad, Diversidad e Inclusión	Juan David López Cano Analista Senior de Sostenibilidad Sebastián Chacón Galarza Profesional en entrenamiento	Natalia Palacios Directora de Sostenibilidad
3.0	09/05/2025	Actualización de la política de acuerdo las buenas prácticas establecidos en los estándares internacionales	Juan David López Cano Especialista de Sostenibilidad	Daniel López Gerente de Sostenibilidad